

## **PREFABRICADOS VILLALONGA SA**

### **JUNTA GENERAL ESPECIAL**

#### **Lista de asistentes:**

##### **Presentes**

Amparo Martí Escrivá  
Alfonso Miñana Roig  
Rosa Martí Escrivá  
José Sendra Miñana  
Juan Martí Escrivá  
Rosa Miñana Sastre

En la ciudad de Villalonga siendo las 18 horas del veintinueve de julio de 2.019.  
Reunidos en Junta General Especial en el domicilio social de la mercantil PREFABRICADOS VILLALONGA SA. los socios arriba indicados y sin intervención de letrado asesor, deciden por unanimidad de todos los asistentes su celebración para someter a consideración el siguiente punto del orden del día.

Se designan con arreglo a los estatutos sociales los cargos de Presidente y secretario de esta junta que recayeron en el señor D. JUAN MARTI MIÑANA y DON ALFONSO MIÑANA ROIG, quienes aceptaron su nombramiento.

Seguidamente se formuló el siguiente orden del día:

#### **Orden del día**

**PRIMERO.-** Reducción del capital social en la suma de 149.653,98 euros, mediante la amortización de 498 acciones titularidad de los accionistas Doña Amparo Martí Escrivá, Don Alfonso Miñana Roig, Doña Rosa Martí Escrivá, Don José Sendra Miñana, Don Juan Martí Escrivá y Doña Rosa Miñana Sastre, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones de dichos accionistas.

**SEGUNDO.-** Facultar al Órgano de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta especial que lo precisen.

**TERCERO.-** Facultar al Órgano de Administración para elevar a documento público los acuerdos de la Junta Especial que los precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

**CUARTO.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Hechas las oportunas aclaraciones y sin existir debate sobre los puntos del Orden del día y sin que se solicitara constancia expresa de ninguna intervención se adoptaron los siguientes

#### **Acuerdos**

**Primero.-** Acuerdo de reducción de capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de sociedad de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, adoptado en la forma prevista en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda reducir el capital social en la suma de 149.653,98 euros, mediante la amortización de 498 acciones titularidad de los accionistas Doña Amparo Martí Escrivá, Don Alfonso Miñana Roig, Doña Rosa Martí Escrivá, Don José Sendra Miñana, Don Juan Martí Escrivá y Doña Rosa Miñana Sastre, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones de dichos accionistas. Se establece que el plazo máximo para efectuar la devolución de lo aportado por cada uno de los accionistas afectados mediante el ingreso en cuenta o entrega de cheque será el 31 de diciembre del 2.019.

Identificación de las acciones afectadas por la reducción de capital y titularidad de las mismas:

<b>Socio</b>	<b>Nº acciones</b>	<b>Del nº</b>	<b>Al nº</b>	<b>Importe</b>
Amparo Martí Escrivá	83 acciones	1.033	1.115	24.942,33€
Alfonso Miñana Roig	83 acciones	1.449	1.531	24.942,33€
Rosa Martí Escrivá	83 acciones	1.865	1.947	24.942,33€
José Sendra Miñana	83 acciones	2.281	2.363	24.942,33€
Juan Martí Escrivá	83 acciones	2.697	2.779	24.942,33€
Rosa Miñana Sastre	83 acciones	3.113	3.195	24.942,33€

<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Dni</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Profesion</b>	<b>Estado civil</b>
Martí Escrivá Amparo	19.978.573Z	Presbítero Giner 1 Villalonga	Funcionaria	Casada
Miñana Roig, Alfonso	19.977.283N	Presbítero Giner 1 Villalonga	Industrial	Casado
Martí Escrivá, Rosa	19.973.091Y	Poeta Miguel Hernández 14,6 -Elche	Ama de casa	Casado
Sendra Miñana, José	19.969.767V	Poeta Miguel Hernández 14,6 -Elche-	Médico	Casado
Martí Escrivá, Juan	19.973.051N	Presbítero Giner 1 2º 5 Villalonga	Conductor	Casado
Miñana Sastre Rosa	19.976.146W	Presbítero Giner 1 2º 5 Villalonga	Ama de casa	Casado

Votos a favor:

Amparo Martí Escrivá

Alfonso Miñana Roig

Rosa Martí Escrivá

José Sendra Miñana

Juan Martí Escrivá

Rosa Miñana Sastre

**Segundo.-** Se faculta al Órgano de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta especial que lo precisen.

Votos a favor:

~~Amparo Martí Escrivá~~



Alfonso Miñana Roig



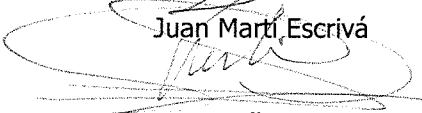
Rosa Martí Escrivá



José Sendra Miñana



Juan Martí Escrivá



Rosa Miñana Sastre



**TERCERO.-** Se faculta al Órgano de Administración para elevar a documento público los acuerdos de la Junta Especial que los precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Votos a favor:

~~Amparo Martí Escrivá~~



Alfonso Miñana Roig



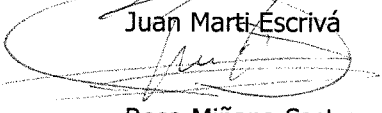
Rosa Martí Escrivá



José Sendra Miñana



Juan Martí Escrivá



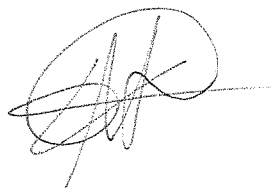
Rosa Miñana Sastre



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión previamente haberse extendido la presente acta que leída por el Secretario es aprobada por los asistentes y firmada por el Secretario y Presidente antes citados.

**Presidente**

Don Juan Martí Miñana



**Secretario**

Don Alfonso Miñana Roig



